
**DOCUMENTO ESTÁNDAR
DE ADQUISICIONES**

Solicitud de Cotizaciones

Adquisición de Bienes

Mayo 2024

Este documento está registrado como propiedad intelectual.

Solo puede ser utilizado y reproducido para fines no comerciales. Se prohíbe todo uso comercial, lo que incluye, entre otros, la reventa, el cobro por el acceso, la redistribución o trabajos derivados tales como traducciones no oficiales basadas en este documento.

Revisiones

Octubre 2020

Esta revisión incluye disposiciones para reiterar elegibilidad, incluyendo conflicto de interés. Las condiciones contractuales se han mejorado para incluir enmiendas al contrato, cambios en las leyes, inspecciones y pruebas y protección por patentes. Se realizaron otras pequeñas mejoras en la redacción.

Prefacio

Este DEA de Solicitud de Cotización para Bienes ha sido preparado para su uso en contratos financiados por el BIRF y por IDA¹. Este documento modifica el Documento Estándar de Adquisiciones de Bienes del Banco a efecto de apoyar la adquisición de emergencia.

Reconociendo las características de las adquisiciones para emergencia, este documento de adquisición simplificado tiene estipulaciones pertinentes que deberían permitir su uso para montos de los contratos, según se acuerde con el Banco, que exceden los umbrales normales para el método de Solicitud de Cotizaciones.

Si bien los aspectos tales como conflicto de intereses y la elegibilidad de la firma individual, de acuerdo con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de IPF, deben ser confirmados por los Prestatarios al decidir invitar a la firma a presentar su propuesta, la versión de octubre de 2020 reitera estos aspectos en la Solicitud de Cotización.

Para obtener información adicional sobre adquisiciones en el marco de proyectos financiados por el Banco Mundial o para realizar consultas sobre el uso de este DEA, pónganse en contacto con:

Oficial Principal de Adquisiciones
Departamento de Normas, Adquisiciones y Gestión Financiera
Banco Mundial
1818 H Street NW
Washington, DC 20433, EE. UU.

<http://www.worldbank.org>

¹ En este documento, el BIRF y IDA son llamados de manera general “Banco Mundial”. Dado que los requisitos en materia de adquisiciones para el BIRF y IDA son idénticos, el término “Banco Mundial” en este DEA se refiere a ambos (el BIRF y IDA), y el término “préstamo” se refiere indistintamente a un préstamo del BIRF o a un crédito de IDA.

Solicitud de Cotizaciones de Bienes

Adquisición de:

*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA
LABORATORIOS DE REFERENCIA REGIONAL DE SALUD
PUBLICA A NIVEL NACIONAL DE LA ACCION 12-
EMERGENCIA*

Ref. No: *SDC N° 015-2024-UE004/INS*

Proyecto: *MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS
BRINDADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE SALUD
PÚBLICA, 25 DEPARTAMENTOS.*

Comprador: *La Unidad Ejecutora 004: INS – Fortalecimiento del Sistema
Nacional de Vigilancia en Salud Pública*

País: *Perú*

Fecha de emisión: *08 de mayo de 2024*

Índice de Contenido

Solicitud de Cotizaciones (SdC)	1
Anexo 1: Requisitos del Comprador	7
Anexo 2: Formularios de Cotización	29
Anexo 3: Formularios de Contrato	35

Solicitud de Cotizaciones (SdC)

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LABORATORIOS DE REFERENCIA REGIONAL DE SALUD PUBLICA A NIVEL NACIONAL DE LA ACCION 12- EMERGENCIA

No. de Ref. de la SDC N° 015-
2024-UE004/INS

Fecha de la SdC: 08.05.2024

Estimados oferentes:

Solicitud de Cotización (SdC)

1. Esta SdC es para la adquisición de los Bienes Adquisición en Respuesta a la Emergencia de adquisición de equipos informáticos para laboratorios de referencia Regional de salud pública a nivel nacional de la acción 12 y los Servicios Conexos,” requeridos en respuesta a la Emergencia Sanitaria por afectación de los servicios de salud por epidemia de dengue en los departamentos de Amazonas, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali, y la Provincia Constitucional del Callao. La SdC está sujeta a un procedimiento acelerado de adquisiciones de emergencia.
2. **La Unidad Ejecutora 004: INS – Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública** financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo de adquisición de equipos informáticos para laboratorios de referencia Regional de salud pública a nivel nacional de la acción 12, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de préstamo N° 9274-PE.
3. **La Unidad Ejecutora 004: INS – Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública** invita a los proveedores cotizar los Bienes adquisición de equipos informáticos para laboratorios de referencia Regional de salud pública a nivel nacional de la acción 12 descritos en el Anexo 1: Requisitos del Comprador adjunto a esta SdC.

Fraude y Corrupción

4. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de

Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el apéndice de las Condiciones Contractuales (Apéndice A).

5. En virtud de esta política, los Proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta contratación directa y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Elegibilidad de los Bienes

6. Todos los Bienes que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país sujeto al Párrafo 10.

Proveedores Elegibles

7. En caso de que el Proveedor sea una Joint Venture (JV), todos los miembros serán responsables conjunta y solidariamente de la ejecución de todo el Contrato de conformidad con los términos del Contrato. La JV designará a un representante que tendrá la autoridad para realizar todos los negocios para y en nombre de todos y cada uno de los miembros de la JV durante el proceso de Solicitud de Cotización y, en caso de que la JV se adjudique el Contrato, durante la ejecución del contrato.
8. Un Proveedor puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones de conformidad con los párrafos 9 y 10 en adelante. Se considerará que un Proveedor tiene la nacionalidad de un país si el Proveedor está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de ese país, como lo demuestran sus términos de incorporación (o documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos registrales, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Relacionados.
9. Las empresas y las personas pueden no ser elegibles si así se indica en el párrafo 10 a continuación y:
 - (a) como cuestión de ley o reglamentación oficial, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco esté convencido de que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para el suministro de Bienes o la contratación de las obras o servicios requeridos; o
 - (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíbe cualquier importación de Bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad de ese país.
10. En referencia a los párrafos 6 y 9, para información de los proveedores, en la actualidad se excluyen de este proceso de contratación las empresas, bienes y servicios de los siguientes países:

-
- (a) de conformidad con los párrafos 6 y 9 (a): “ninguno”;
 - (b) de conformidad con los párrafos 6 y 9 (b): “ninguno”.
11. Un Proveedor que ha sido sancionado por el Banco, de conformidad con las Directrices de Anticorrupción del Banco, de acuerdo con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del GBM, como se describe en el anexo a las Condiciones del Contrato (Anexo A) párrafo 2.2 d., no será elegible para presentar una oferta o ser adjudicado o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo, durante el período de tiempo que el Banco haya determinado. Una lista de empresas y personas excluidas está disponible en el sitio web externo del Banco: <http://www.worldbank.org/debarr>.
12. Los Proveedores que sean empresas o instituciones de propiedad estatal en el país del Comprador pueden ser elegibles para competir y recibir un Contrato (s) solo si pueden establecer, de una manera aceptable para el Banco, que:
- (a) son legal y financieramente autónomos;
 - (b) operan bajo la ley comercial; y
 - (c) no están bajo la supervisión del Comprador.
13. Un Proveedor no deberá tener un conflicto de intereses. Cualquier Proveedor que tenga un conflicto de intereses será descalificado. Se puede considerar que un Proveedor tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de Solicitud de Cotizaciones, si el Proveedor:
- (a) controla directa o indirectamente, está controlado por o está bajo control común con otro Proveedor que presentó una Cotización;
 - (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Proveedor que presentó una Cotización;
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Proveedor que presentó una Cotización;
 - (d) tiene una relación con otro Proveedor que presentó una Cotización, directamente o a través de terceros comunes, que lo coloca en una posición para influir en la Cotización de otro Proveedor, o influir en las decisiones del Comprador con respecto a este proceso de Solicitud de Cotizaciones; o
 - (e) o alguna de sus afiliadas participó como consultor en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes, o Servicios Relacionados, que son objeto del proceso de Solicitud de Cotizaciones; o
 - (f) o cualquiera de sus afiliadas ha sido contratada (o se propone contratarla) por el Comprador o Prestatario para implementar el Contrato; o
 - (g) estaría proporcionando Bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría que resulten de, o estén directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en esta Solicitud de Cotizaciones, que proporcionó o fueron provistos por cualquier afiliado que

directamente o controla indirectamente, está controlado por, o está bajo control común con esa empresa; o

- (h) tiene una relación comercial o familiar cercana con un personal profesional del Prestatario (o de la agencia de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) están directa o indirectamente involucrados en la preparación de la Solicitud de Cotizaciones o especificaciones y / o la evaluación de Cotizaciones, del Contrato sujeto; o (ii) estaría involucrado en la implementación o supervisión de dicho Contrato a menos que el conflicto derivado de dicha relación se haya resuelto de una manera aceptable para el Banco durante el proceso de Solicitud de Cotizaciones y la ejecución del Contrato

Garantía de Cumplimiento

14. *No aplica*

Autorización del fabricante

15. No aplica.

Validez de las Ofertas

16. Las ofertas deberán ser válidas hasta las 23.45 horas del día 10 de mayo de 2024.

Precio cotizado

17. Los Precios deben ser cotizados en la siguiente forma:

- (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los Bienes cotizado EXW, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
 - (ii) si conocidos, todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Proveedor;
 - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final según lo indicado en las especificaciones técnicas.
- (b) Para los Servicios Conexos distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el precio de cada ítem que comprende los Servicios Conexos (incluyendo cualquier impuesto aplicable).

18. El Proveedor puede cotizar su precio en una moneda extranjera escogida por el Proveedor además de la moneda del País del Comprador (para cualquier costo local si hubiera).

Aclaraciones

19. Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito a: convocatorias@ue004.gob.pe antes de 08 de mayo a las 23:59 horas. El comprador enviará copia de las respuestas a los proveedores incluyendo una descripción de la pregunta pero sin identificar la fuente.

Presentación de las Cotizaciones

20. Las cotizaciones deben ser presentadas en el formulario adjunto en el Anexo 2 al *correo electrónico*: convocatorias@ue004.gob.pe. Las cotizaciones presentadas como anexos a un correo electrónico deben ser escaneadas en una imagen no editable. Adicionalmente *Para facilitar el proceso de la adquisición, deberá enviar su presentación en formato Word o Excel.*
21. La fecha límite para la presentación de las Cotizaciones es *hasta las 23.45 horas del día 10 de mayo de 2024.*
22. La dirección para la presentación de las Cotizaciones es:

Atención de: convocatorias@ue004.gob.pe

Dirección de correo electrónico o enlace al sistema de e-procurement

Apertura de las Cotizaciones

23. Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del Comprador después del vencimiento de la fecha de entrega de las Cotizaciones.

Evaluación de las Cotizaciones

24. Las Cotizaciones serán evaluadas para asegurar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, deberá presentar Carta de originalidad dónde indique que todos los componentes del equipo son originales y ensamblados de fábrica por cada ítem ofertado, condiciones de entrega y calendario de entrega y cualquier otro requisito de la SdC.
25. El proveedor deberá sustentar como experiencia mínima dos veces el valor ofertado en el ítem o rubro.
26. El precio más bajo evaluado será determinado después de efectuar la corrección de cualquier error aritmético y otros ajustes especificados, si hubiera.
27. Las Cotizaciones serán evaluadas para cada ítem que corresponde y prevalecerá el tiempo de entrega. en caso de que un proveedor no cuente con todo el stock se podrá adjudicar a varios hasta llegar al stock requerido.
28. En caso que dos o más proveedores coincidan en el mismo plazo de entrega, se evaluará entre ellos: i) El precio más bajo ii) Mayor experiencia.
29. Para fines de evaluación y comparación, las monedas de las Cotizaciones se convertirán a una moneda única. La moneda que se utilizará para fines de comparación para convertir al tipo de cambio de venta ofrecido precios expresados en varias monedas en una sola moneda es: soles. La fuente del tipo de cambio será: El de la Superintendencia de Banca y Seguros. La fecha para el tipo de cambio será: 10 de mayo de 2024.

Adjudicación del Contrato

30. El Contrato será adjudicado al Proveedor que:
 - (a) es elegible y ofrece Bienes elegibles;
 - (b) ofrezca el o los precios evaluado(s) más bajo(s);
 - (c) cuya cotización cumpla técnicamente, y
 - (d) garantice la entrega de conformidad dentro de los plazos de entrega
31. El Comprador deberá publicar en los diversos medios (web y diario de circulación nacional) el / los Proveedor (es) exitoso (s) para cualquier discusión / negociación sera *virtual a la luz de la situación de emergencia* que pueda ser necesaria para concluir el contrato o de otra manera para la firma del Contrato.
32. El Comprador se comunicará por los medios más rápidos con los otros Proveedores en su decisión de adjudicación del contrato. Un proveedor no exitoso puede solicitar aclaraciones sobre por qué su cotización no fue seleccionada. El Comprador atenderá esta solicitud dentro de un tiempo razonable.
33. El Comprador publicará un aviso de adjudicación de contrato en su sitio web con acceso gratuito, si está disponible, o en un periódico de circulación nacional o UNDB en línea, dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación del contrato o tan pronto como sea posible a partir de entonces. La información incluirá el nombre del Proveedor seleccionado, el Precio del Contrato, la duración del Contrato, el resumen de su alcance y los nombres de los Proveedores y sus precios cotizados y evaluados.

A nombre del Comprador:

La Unidad Ejecutora 004: INS

Anexos:

Anexo 1: Requisitos del Comprador

Anexo 2: Formulario de Cotización

Anexo 3: Formularios del Contrato

1.3 Especificaciones Técnicas

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA REGIONAL DE SALUD PÚBLICA A NIVEL NACIONAL DE LA ACCIÓN 12” EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA con Código Único de Inversión: 2502896

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

“Adquisición de equipos informáticos para los Laboratorios referenciales regionales de salud pública” en el marco de la emergencia.

II. FINALIDAD PÚBLICA.

Se considera estratégico la adquisición pronta y oportuna de equipos informáticos en el marco de la emergencia sanitaria – DENGUE para los actores del Sistema Nacional Vigilancia en Salud Pública a nivel nacional – Laboratorios de Referencia Regional de Salud Pública a nivel nacional.

III. ANTECEDENTES.

- 3.1. Con fecha 23 de abril del 2021, se declaró la viabilidad Proyecto de Inversión Pública CUI N° 2502896 “Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud Pública, 25 departamentos”, por un monto de inversión de S/ 311 466,828.68, cuyo objetivo es mejorar el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública.
- 3.2. Mediante Resolución de Coordinación General N° 18-2023-CG-UE04/INS de fecha 13 de abril de 2023, se aprobó los “documentos equivalentes” de la Acción 12, “Adquisición de Equipos Informáticos para 31 Laboratorios Referenciales Regionales de Salud Pública”, correspondiente al Proyecto de Inversión con CUI N° 2502896
- 3.3. Mediante Memorándum N°016-2024-CG-UE004/INS, de fecha 19 de febrero de 2024, la Coordinación General aprueba el registro de las modificaciones al documento equivalente de la Acción 12 y a su vez se DISPONE, se procede con el registro correspondiente en el Banco de Inversiones del MEF, a fin de que se continúe con el trámite respectivo.
- 3.4. Mediante Decreto Supremo N° 004-2024-SA de fecha 28 de febrero de 2024, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria por afectación de los servicios de salud por epidemia de Dengue en los departamentos de Amazonas, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali, y la Provincia Constitucional del Callao. que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del decreto supremo, por el plazo de noventa (90) días calendario, a partir del 28 de febrero de 2024.
- 3.5. Mediante Carta 148-2024-BM- PE de fecha 07 de mayo de 2024, donde el Director - Bolivia, Chile, Ecuador y Perú - del Banco Mundial confirma en el

documento que: “el Banco está de acuerdo con dicha determinación para fines de la parte pertinente de la condición de desembolsos establecida en la Sección III(b)(i) del Anexo 2 del Acuerdo de Préstamo. (...) en adelante durante la vigencia de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Dengue”.

IV. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquirir de manera pronta y efectiva “EQUIPOS INFORMATICOS” para los Laboratorios de Referencia Regional a Nivel Nacional en el marco de la emergencia sanitaria DENGUE, que permita el cumplimiento de los requisitos técnicos de los estándares de calidad.

V. REQUERIMIENTO O CARACTERISTICAS TECNICAS

5.1. REQUERIMIENTO

ITEM	CODIGO	CODIGO SIGA	DENOMINACION SIGA DE EQUIPOS	DENOMINACION PERFIL DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	B	740878680001	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	Estaciones de trabajo (PC+ monitor)	Unidad	217
2	B	740805000001	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	Laptop	Unidad	75
3	B	740841000001	IMPRESORA LASER	Impresora Láser	Unidad	45
4	B	952236860004	ESCANER OPTICO	Escáner (para Fichas epidemiológicas)	Unidad	25
5	B	740838750001	IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS	Impresora de Código de Barras	Unidad	72
6	B	740863500001	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	Lectora de Código de Barras	Unidad	237
7	B	740894930001	TABLETA PAD	Equipos móviles (tablets)	Unidad	77
8	B	742260700023	PANTALLA INTERACTIVA	Pantalla Interactiva de 75"	Unidad	26
9	B	952231860011	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS NAVEGADOR	Equipo con GPS	Unidad	73
Total						847

5.2. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

5.2.1. Características técnicas mínimas “MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO”

N°	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
1	TIPO	EMPRESARIAL
2	FORMATO DE FORMA	AIO (ALL IN ONE)
3	PROCESADOR	INTEL CORE I7 DE 12 ^º VA GENERACIÓN O SUPERIOR
		CANTIDAD DE NUCLEOS: DOCE (12)
		CACHE: 25MB O SUPERIOR
		FECHA DE LANZAMIENTO: A PARTIR DEL 2022
4	MEMORIA	ARQUITECTURA DE 64 BITS
		TECNOLOGIA: DDR4
		VELOCIDAD DE MEMORIA: 3200 MHz O SUPERIOR

		CAPACIDAD: 16 GB O SUPERIOR
5	DISCO DURO	ALMACENAMIENTO: 1 TB O SUPERIOR TECNOLOGIA SSD
6	PUERTOS E/S	USB: (2) USB 3.2 Gen 1 RJ 45:1 VIDEO: HDMI O DISPLAYPORT O VGA
7	PANTALLA	TAMAÑO 23" O SUPERIOR TECNOLOGIA LCD CON RETROILUMINACIÓN LED RESOLUCIÓN 1920 X 1080 PÍXELES
8	UNIDAD DE MEDIO OPTICO	LECTOR GRABADOR DE DVD/RW INTERNO (OPCIONAL)
9	CONECTIVIDAD	WIFI IEEE 802.11
10	ALIMENTACIÓN	ENTRADA DE VOLTAJE 220V POTENCIA DE SALIDA 120 WATTS O SUPERIOR
11	TECLADO	USB ESPAÑOL
12	MOUSE	USB ESPAÑOL
13	GARANTIA COMERCIAL	12 MESES ON-SITE O CARRY IN
14	CERTIFICACIONES	ENERGY STAR O EPEAT
15	COMPATIBILIDAD CON SISTEMA OPERATIVO	WINDOWS 10 PROFESSIONAL 64 BITS EN ESPAÑOL (ACTUALIZABLE A WINDOWS 11 PROFESSIONAL 64 BITS EN ESPAÑOL)
16	SOFTWARE OFIMATICO	MS MICROSOFT OFFICE HOGAR Y EMPRESAS 2021 O SUPERIOR
17	CONSIDERACIONES	DEBERÁ DE CONTAR CON LOS CABLES, CONECTORES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU TOTAL OPERATIVIDAD, EN CASO DE REQUERIRSE MAS DE UN EQUIPO, ESTAS DEBERÁN PRESENTAR LA MISMA CONFIGURACIÓN LOGICA. ESTABILIZADOR DE VOLTAJE DE 220V / 600WATTS / 1.5KB

5.2.2. Características técnicas mínimas “COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL”

Nº	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
1	TIPO	PORTATIL
2	PROCESADOR	INTEL CORE I7 DE 12ªVA GENERACIÓN O SUPERIOR CACHE: 12MB O SUPERIOR CANTIDAD DE NUCLEOS: DIEZ (10) FECHA DE LANZAMIENTO: A PARTIR DEL 2022 ARQUITECTURA DE 64 BITS
3	MEMORIA	TECNOLOGIA: DDR4 VELOCIDAD: 3200 MHz O SUPERIOR CAPACIDAD: 16 GB O SUPERIOR
4	DISCO DURO	ALMACENAMIENTO: 1 TB O SUPERIOR TECNOLOGIA SSD
5	PUERTOS E/S	USB: 1 USB 3.0 GEN, 1 USB TYPE-C. RJ 45:1 VIDEO: HDMI.
6	PANTALLA	LCD CON RETROILUMINACIÓN LED 15.6" 1920x1080
7	CONECTIVIDAD	WIRELESS, BLUETOOTH
8	CAMARA WEB	SI
9	BATERIA	3 CELDAS O SUPERIOR
10	TECLADO	EN ESPAÑOL
11	PUERTO DE SALIDA VIDEO	HMDI, VGA(OPCIONAL)
12	GARANTÍA COMERCIAL	12 MESES ON-SITE O CARRY-IN.
13	CERTIFICACIONES	ENERGY STAR O EPEAT O MIL-STD-810H

14	COMPATIBILIDAD CON SISTEMA OPERATIVO	WINDOWS 10 PROFESSIONAL 64 BITS EN ESPAÑOL (ACTUALIZABLE A WINDOWS 11 PROFESSIONAL 64 BITS EN ESPAÑOL)
15	SOFTWARE OFIMÁTICO	MS MICROSOFT OFFICE HOGAR Y EMPRESAS 2021 O SUPERIOR
16	CONSIDERACIONES	CARTA DE ORIGINALIDAD DEL FABRICANTE, DONDE INDIQUE QUE TODOS LOS COMPONENTES DEL EQUIPO SON ORIGINALES Y ENSAMBLADOS DE FABRICA

5.2.3. Características técnicas mínimas “IMPRESORA LASER”

Nº	COMPONENTES	DESCRIPCIÓN
1	TECNOLOGÍA	LÁSER
2	TIPO	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA
3	VELOCIDAD DE IMPRESIÓN	MÍNIMO 30 PPM O SUPERIOR
4	FUNCIONES ESTÁNDAR	IMPRESIÓN
5	TAMAÑO DE PAPEL	HASTA A4
6	CONECTIVIDAD USB	SI
7	CONECTIVIDAD LAN	GIGABIT ETHERNET
8	MEMORIA INTERNA	64 MB O SUPERIOR
9	VELOCIDAD DEL PROCESADOR	600 MHZ O SUPERIOR
10	ALIMENTADOR AUTOMÁTICO	SI
11	DÚPLEX	AUTOMÁTICO
12	RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN	1200 X 1200 PPP
13	CICLO DE TRABAJO MENSUAL	3500 PÁGINAS AL MES O SUPERIOR.
14	BANDEJAS DE PAPEL ESTÁNDAR	1 Y/O 2 BANDEJAS.
15	GARANTIA COMERCIAL	1 AÑO
16	ALIMENTACIÓN	220 A 240 VCA
17	CONSIDERACIONES	<p>DEBERÁ CONTAR CON LOS CABLES, CONECTORES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU TOTAL OPERATIVIDAD.</p> <p>EN CASO DE REQUERIRSE MÁS DE UN EQUIPO, ESTOS DEBERÁN PRESENTAR LA MISMA CONFIGURACIÓN FÍSICA COMO LÓGICA.</p> <p>CARTA DE ORIGINALIDAD DEL FABRICANTE, DONDE INDIQUE QUE TODOS LOS COMPONENTES DEL EQUIPO SON ORIGINALES Y ENSAMBLADOS DE FABRICA</p>

5.2.4. Características técnicas mínimas “ESCANER OPTICO”

Nº	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
1	TIPO	ADF (ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS)
2	ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS	SI
3	VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN	35 PPM O SUPERIOR
4	SENSOR DE IMAGEN	CIS
5	RESOLUCIÓN ÓPTICA	600 PPP
6	MODO DE DIGITALIZACIÓN	A UNA CARA / A DOS CARAS (ADF), COLOR / ESCALA DE GRISES / MONOCROMO
7	FORMATOS	A4, A5, A6, B5, B6
8	CONECTIVIDAD	USB
9	CAPACIDAD DE ALIMENTADOR DE PAPEL	20 HOJAS
10	PESO	HASTA 2 KG. (OPCIONAL)
11	CONECTIVIDAD USB	SI
12	FUNCIONABILIDAD DEL SOFTWARE DEL EQUIPO	SOFTWARE QUE PERMITA REALIZAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES: PLATAFORMA DE INSTALACIÓN DE ENTORNO WINDOWS Y LINUX
13	VOLTAJE ALIMENTACIÓN	AUTO VOLTAJE (110V-220V)
14	ACCESORIOS	(DEBE INCLUIR FUENTE DE PODER O TRANSFORMADOR PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO)

5.2.5. Características técnicas mínimas “IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS”

Nº	COMPONENTES	DESCRIPCIÓN
1	TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN	TÉRMICA MONOCROMÁTICA
2	CARACTERÍSTICAS ESTÁNDAR	<ul style="list-style-type: none"> • MÉTODOS DE IMPRESIÓN: – MODOS TRANSFERENCIA TÉRMICA Y TÉRMICA DIRECTA. • OPENACCESS PARA LA CARGA FÁCIL DEL MATERIAL Y LA CINTA
3	RESOLUCIÓN	203 DPI O SUPERIOR
4	MEMORIA	32 MB O SUPERIOR.
5	ANCHURA DE IMPRESIÓN	104 MM – 110 MM
6	LONGITUD MÁXIMA DE IMPRESIÓN	991 MM -120 MM
7	VELOCIDAD MÁXIMA DE IMPRESIÓN	102 MM/S O SUPERIOR
8	SENSORES DE MATERIAL	REFLEXIÓN Y TRANSMISIÓN
	SISTEMA DE CARGA	CINTA DE TRANSFERENCIA

9	CODIGO DE BARRAS	CODE 39, CODE 93, CODE 128 UCC, CODEBAR, INTERLEAVE 2 OF 5 EAN8, EAN13, UPC-A, UPC-E, MSI, PLESSEY, POSTNET, RSS-STACKED GSI DATABAR, CODE 11, QR CODE, PDF 417, DATAMATRIX, AZTEC
10	CONECTIVIDAD	USB, ETHERNET (OPCIONAL)
11	OTROS	SOPORTA FUENTES Y GRÁFICOS DEFINIDOS POR EL USUARIO – INCLUYENDO LOGOTIPOS PERSONALIZADOS
12	FUENTE DE CORRIENTE	ENTRADA 100–240 V AC, 50–60 HZ
13	GARANTIA	1 AÑO

5.2.6. Características técnicas mínimas “LECTORA DE CODIGO DE BARRAS”

N °	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
1	TIPO DE SENSOR	LED
2	CONECTIVIDAD	ALAMBRICO O INALAMBRICO
3	CAPACIDAD DE DECODIFICACIÓN	1D y 2D
4	RESISTENCIA A CAÍDAS	DESDE 1,5 MTS HASTA 2 MTS.
5	CAMPO VISUAL	HORIZONTAL: 30° O SUPERIOR VERTICAL: 24° O SUPERIOR
6	INTERFACES ADMITIDAS	USB Y RS232
7	CAPACIDAD DE DECODIFICACIÓN	CODE 39 - 4,0 MIL; CODE 128 - 4,0 MIL; DATA MATRIX ; CÓDIGO QR.
8	COMPATIBILIDAD	WINDOWS, ANDROID Y IOS
9	ACCESORIOS	BASE DEL CARGADOR (BASE PARA LECTURAS CON MANOS LIBRES), UN ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN, UN CABLE USB, UN MANUAL.
10	GARANTIA	01 AÑO

5.2.7. Características técnicas mínimas “TABLETA PAD”

Nº	COMPONENTES	DESCRIPCIÓN
1	TECNOLOGIA	DISPOSITIVO MOVIL
2	PROCESADOR	OCHO NUCLEOS O SUPERIOR
3	MEMORIA RAM	4 GB O SUPERIOR.
4	ALMACENAMIENTO	32 GB O SUPERIOR.
5	PANTALLA	LED 10.1" HASTA 11.6", RESOLUCIÓN 1920X1080 PÍXELES O SUPERIOR.
6	CONECTIVIDAD WIFI	SI.
7	CONECTIVIDAD BLUETOOTH	SI.
8	CÁMARA WEB / MICRÓFONO	SI.
9	AUDIO	SI.
10	BATERÍA:	1 CELDAS O SUPERIOR.
11	SISTEMA OPERATIVO	ANDROID 10 O SUPERIOR.
12	GARANTIA	1 AÑO

5.2.8. Características técnicas mínimas “PANTALLA INTERACTIVA”

Nº	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
1	PANEL	IPS
2	PANTALLA	ANTIREFLEJOS
3	TIPO DE RETROILUMINACIÓN	LED
4	TAMAÑO PANTALLA	75 PULGADAS O SUPERIOR TACTIL.
5	RELACION DE ASPECTO	16:9
6	RESOLUCIÓN	3,840 x 2,160 O SUPERIOR
7	ALMACENAMIENTO	16 GB O SUPERIOR
8	ANGULO DE VISIÓN	178°
9	TIEMPO DE RESPUESTA	HASTA 9MS.
10	RELACIÓN DE CONTRASTE	1200:1
11	PUERTOS	HDMI, VGA, USB, RJ45.
12	COMPATIBLE	ANDROID Y/O WINDOWS
13	PESO	HASTA 95KG.
14	ACCESORIOS	RACK MOVIL, SOPORTE DE PISO Y PARED COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO, CABLE DE ALIMENTACIÓN 3.0M, CABLE VGA, CABLE HDMI, CONTROL REMOTO, LAPIZ OPTICO
15	GARANTIA	1 AÑO.

5.2.9. Características técnicas mínimas “EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS NAVEGADOR”

Nº	COMPONENTES	DESCRIPCIÓN
1	TECNOLOGIA	EQUIPO NAVEGADOR CON GPS
2	TAMAÑO DE PANTALLA	2.6" O SUPERIOR
3	TIPO DE BATERIA	ION DE LITIO RECARGABLE
4	SENSORES	GPS, GALILEO, GLONASS, ACELELOMETRO.
5	ALMACENAMIENTO	CON MEMORIA INTERNA
6	CONECTIVIDAD	BLUETOOTH ó WIFI.
7	DURACIÓN DE BATERIA	HASTA 20 HORAS
8	GARANTIA	1 AÑO

5.2.10. Documentación Técnica de presentación obligatoria para acreditar cumplimiento de características técnicas en la presentación de ofertas.

- ✓ El postor Utilizará el Formato N° 01 Hoja de presentación del equipo / Sustento de cumplimiento de las Características Técnicas, donde la columna Folio(s)/Comentario se refiere al número(s) de la(s) página(s) u hoja(s) del cuadernillo de la oferta donde pueda ubicarse la información (emitida por el fabricante) que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas y que será(n) tomada(s) en cuenta para la evaluación respectiva.

- ✓ Adjuntar el sustento del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas exigidas, de los bienes a adquirir el cual deberá ser sustentado a través de: folletos, manuales, catálogos, brochure(s) u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante. (Resaltar partes importantes donde se compruebe el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas)
- ✓ De presentar información en idioma distinto al español, deberá estar acompañado de la traducción simple correspondiente.
- ✓ Certificado de manufactura del fabricante.
- ✓ Carta de compromiso del proveedor.
- ✓ Certificado o carta de garantía del fabricante o proveedor.

5.3. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y LOS SERVICIOS CONEXOS

5.3.1. LUGAR (ES)

El equipamiento podrá ser entregado en los Almacenes de las DIRESAS/GERESAS donde se encuentren los Laboratorios de Referencia de Salud Pública a Nivel Nacional, luego deberán ser trasladados a las ubicaciones donde serán utilizados.

Atención de lunes a viernes, horario de Oficina y/o Almacén de Laboratorio

El proveedor debe acreditar el internamiento de los bienes y sus componentes en el Almacén de las DIRESAS/GERESAS donde se encuentran los Laboratorio Referencial de destino dentro de los plazos establecidos en el presente documento registrando la fecha del Internamiento en la **Guía de Remisión firmada** por el responsable de Almacén o quien hace sus veces o Jefe de Patrimonio o quien haga sus veces o el Administrador.

El proveedor debe tomar las medidas preventivas necesarias para su adecuado traslado y descarga (por ejemplo: contratar seguros, servicios de carga y descarga, entre otros).

El proveedor debe tomar las medidas de seguridad necesarias para el ingreso de su personal al LRR.

N°	DIRESA/GERESA/DIRIS de DEPARTAMENTO	LABORATORIO DE REFERENCIA	DENOMINACION									Total general
			MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	IMPRESORA LASER	ESCANER OPTICO	IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	TABLETA PAD	PANTALLA INTERACTIVA	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS NAVEGADOR	
1	DIRESA AMAZONAS	LR BAGUA	9	3	2	1	3	9	3	1	3	34
2	DIRESA AMAZONAS	LRR AMAZONAS	10	3	2	1	3	10	3	1	3	36
3	DIRESA ANCASH	LRR ANCASH	7	3	2	1	3	7	3	1	3	30
4	DIRESA AYACUCHO	LRR AYACUCHO	10	3	2	1	3	10	3	1	3	36
5	DIRESA CAJAMARCA	LRR CAJAMARCA	9	3	2	1	3	10	3	1	3	35
6	DIRESA CAJAMARCA	LRR JAEN	7	3	1	0	3	10	2	1	3	30
7	DIRESA CALLAO	LRR CALLAO	10	3	2	1	3	10	3	1	3	36
8	GERESA CUSCO	LRR CUSCO	10	3	2	1	3	10	3	1	3	36
9	DIRIS LIMA CENTRO	LR DIRIS LIMA NORTE	7	2	2	1	2	0	3	1	0	18
10	DIRIS LIMA ESTE	LR DIRIS LIMA CENTRO	7	2	1	1	2	8	3	1	1	26
11	DIRIS LIMA NORTE	LR DIRIS LIMA ESTE	10	3	2	1	3	10	3	1	3	36
12	DIRIS LIMA SUR	LR DIRIS LIMA SUR	8	3	1	1	3	10	3	1	3	33
13	DIRESA HUANUCO	LRR HUANUCO	10	3	2	1	3	10	3	1	3	36
14	DIRESA ICA	LRR ICA	7	3	2	1	3	10	3	1	3	33
15	DIRESA JUNIN	LRR JUNIN	6	3	2	1	2	10	3	1	3	31
16	GERESA LA LIBERTAD	LRR LA LIBERTAD	7	2	1	1	3	8	3	1	3	29
17	GERESA LAMBAYEQUE	LRR LAMBAYEQUE	10	3	1	1	3	10	3	1	3	35
18	DIRESA LIMA PROVINCIAS	LRR LIMA PROVINCIAS	9	3	2	1	3	10	3	1	3	35
19	GERESA LORETO	LRR LORETO	9	3	2	1	3	10	3	1	3	35
20	DIRESA MADRE DE DIOS	LRR MADRE DE DIOS	10	3	2	1	3	10	3	1	3	36
21	DIRESA PASCO	LRR PASCO	5	3	2	1	2	5	3	1	3	25
22	DIRESA PUNO	LRR PUNO	5	3	2	1	3	10	3	1	3	31
23	DIRESA PIURA	LRR PIURA	10	3	2	1	3	10	3	1	3	36
24	DIRESA SAN MARTIN	LRR SAN MARTIN	10	3	2	1	2	10	3	1	3	35
25	DIRESA TUMBES	LRR TUMBES	7	3	2	1	3	10	3	1	3	33
26	DIRESA UCAYALI	LRR UCAYALI	8	3	0	1	2	10	3	1	3	31
		Total general	217	75	45	25	72	237	77	26	73	847

5.3.2. DIRECCIONES

N°	REGIONES	DIRECCION DEL LRR EN LA DIRESA / GERESA / DIRIS (*)
1	AMAZONAS - Bagua	Av. Heroes del Cenepa No. 980 - Bagua (Interior Hospital Gustavo Lanatta Lujan)
2	AMAZONAS - Chachapoyas	Av. Hermosura N°531- Chachapoyas (media cuadra de la Plaza Burgos)
3	ANCASH	Av. Confraternidad Internacional Oeste N°1544 (ex Tarapacá)
4	AYACUCHO	Jr. Las Palmeras s/n (frente al I.E. Primaria Mariscal Cáceres)

Nº	REGIONES	DIRECCION DEL LRR EN LA DIRESA / GERESA / DIRIS (*)
5	CAJAMARCA - Cajamarca	Av Mario Urteaga N° 500 Cajamarca
6	CAJAMARCA - Jaén	Jr. Bolívar No.1560 - Jaén
7	CALLAO	Jr. Colina 879 - Bellavista
8	CUSCO	Av. de la Cultura N° 147 - Cusco (Al costado del Hosp. Regional)
9	DIRIS LIMA NORTE	Jr. indoamérica Mz 02 Lt 03 Asoc. Victor Raul Haya de la Torre - Independencia
10	DIRIS LIMA CENTRO	Av Nicolás de Piérola N° 617 - Cercado de Lima
11	DIRIS LIMA ESTE	Av. Cesar Vallejo S/N Cuadra 13 - El Agustino
12	DIRIS LIMA SUR	Calle Martinez de, Martín Pinillos 124, Barranco
13	HUANUCO	Jr. Dámaso Beraún No. 1017 - Huánuco
14	ICA	Prolong. Ayabaca S/N, dentro del del Hospital Regional, por emergencia, servicio de Anatomía Patológica - Ica
15	JUNIN	Jr. Julio C.Tello N° 488. El Tambo . Huancayo
16	LA LIBERTAD	Av. César Vallejo N°12 - Trujillo
17	LAMBAYEQUE	Av. Salaverry No. 1610 - Chiclayo
18	LIMA PROVINCIAS	Calle Tacna # 120 Urb. San Juan II -Huaral- Huaral Referencia: Dentro del Hospital de Huaral
19	LORETO	Calle Huascar S/N (entre calle 28 de julio con Huascar) dentro del Hospital Regional
20	MADRE DE DIOS	Jr. Puno No. 222 - al costado de la Sanidad PNP - Puerto Maldonado Madre de Dios
21	PASCO	Av.28 de Julio s/n centro poblado de paragsha, distrito de Simón Bolívar
22	PIURA	Av. Ramón Castilla No. 373 Castilla - Piura
23	PUNO	Jr. José Antonio Encinas No. 145- Puno
24	SAN MARTIN	Av. Tupac Amaru N° 509 Urb. Morales - Tarapoto
25	TUMBES	Av. Fernando Belaunde Terry Mz X - Lote 1-10 Urb. José Lishner Tudela
26	UCAYALI	Jr. Carmen Cabrejos N°559 Distrito Calleria - Pucallpa (DIRESA UCAYALI) - Av. Yarina 360 - al frente de municipio Yarina (LRR)

(*) Las ubicaciones de las sedes son referenciales y pueden ser variados de ubicación dentro de la **misma región**.

5.3.3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

5.3.3.1. Plazo(s)

El plazo para la entrega y verificación de equipos en Lima, será dentro de la vigencia del marco de la emergencia, hasta **6** días calendarios contados a partir de firmado el contrato.

La entrega y recepción de Equipos en el destino final (Laboratorios de Referencia) será hasta los **24** días calendarios contados a partir de firmado el acta de conformidad (formato 2).

5.3.3.2. Vigencia del producto

N° ítem	Código SIGA	Descripción del Bien (según SIGA)	Garantía
B	740878680001	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	1 año
B	740805000001	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	1 año
B	740841000001	IMPRESORA LASER	1 año
B	952236860004	ESCANER OPTICO	1 año
B	740838750001	IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS	1 año
B	740863500001	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	1 año
B	740894930001	TABLETA PAD	1 año
B	742260700023	PANTALLA INTERACTIVA	1 año
B	952231860011	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS NAVEGADOR	1 año

5.3.3.3. Garantía

El proveedor deberá presentar la carta de garantía del fabricante donde se contemplara como inicio a partir de la emisión de la conformidad del bien por parte del área usuaria, La garantía comercial SE INDICA EN EL NUMERAL 5.3.3.2 (VIGENCIA DEL PRODUCTO), aplicable contra cualquier defecto de diseño o fabricación, anomalías por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes no detectables al momento en que se otorga la conformidad, esto a fin de salvaguardar la satisfacción de la necesidad.

5.3.3.4. Disponibilidad de servicios y repuestos

Según formatos en anexos.

5.3.4. SERVICIOS CONEXOS

CUADRO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES

DENOMINACION TDR 2024	BRECHA	INSTALACIÓN	FICHA TECNICA	MANUAL USUARIO
Monitor con procesador integrado	217	NO	SI	SI
Computadora personal portátil	75	NO	SI	SI
Impresora laser	45	NO	SI	SI
Escáner óptico	25	NO	SI	SI
Impresora de código de barras	72	NO	SI	SI
Lectora de código de barras	237	NO	SI	SI
Tableta PAD	77	NO	SI	SI
Pantalla interactiva	26	NO	SI	SI
Equipo de posicionamiento - GPS navegador	73	NO	SI	SI

5.4. CONDICIONES DE CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS Y CONDICIONES DE PAGO

Para el otorgamiento de la conformidad, se procederá de la siguiente manera:

5.4.1. Condiciones de conformidad de recepción y entregas

5.4.1.1. Etapa N°01 Conformidad de los Equipos informáticos en el Almacén del proveedor:

Dentro del marco de la emergencia, se realizará en el almacén del proveedor, el cual brindará las facilidades a la UE004-INS, para la constatación, verificación de la prueba de funcionamiento, procediendo con las firmas de las partes interesadas del modelo del Formato N° 02 (por cada equipo).

La conformidad de recepción de los bienes estará sujeta al cumplirse los siguientes aspectos:

- Verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos de los bienes recibidos, según las especificaciones técnicas y la oferta del contratista.
- Verificación de la integridad física y adecuado estado de conservación del bien.
- Constatación que los bienes entregados, consignen marca, modelo y procedencia.
- Verificación que los bienes se encuentren en perfecto estado de funcionamiento,
- Constatación de la entrega del manual de uso y técnico, si lo requiere.
- Constatación que el bien se encuentre correctamente identificado.
- Entrega del “Certificado de Garantía” mínimo con la vigencia estipulada en la oferta del contratista en donde se indique claramente las exclusiones.
- Si durante la recepción de los bienes se constata que, los mismos no obedecen a las características ofrecidas en la propuesta técnica aceptada, la Entidad deberá rechazarlo comunicando a la oficina de adquisiciones la NO conformidad del bien ofertado.

Luego de la conformidad los equipos informáticos, quedarán en custodia del proveedor, hasta el inicio de la etapa 2.

5.4.1.2. Etapa N°02 Conformidad a la entrega de equipos informáticos:

Dentro del marco de la emergencia, la Unidad Receptante (Laboratorio de Referencia de Salud Pública), participarán en el proceso de recepción de la entrega de los equipos, firmarán lo siguiente:

El Formato N° 3, además de sus formatos indicados en dicho formato, deberán **estar** debidamente **Selladas y Firmadas** por: Director y/o representante del Laboratorio de Referencia de Salud Pública, encargado del Almacén de DIRESA/GERESA/DIRIS (Guía de remisión) o quien haga sus veces y Representante del proveedor.

- La conformidad de recepción de los bienes estará sujeta al cumplirse los siguientes aspectos:
 - Verificación de la integridad física y adecuado estado de conservación del bien.
 - Constatación que los bienes entregados, consignen marca, modelo y procedencia.
 - Verificación que los bienes se encuentren en perfecto estado de funcionamiento,
 - Constatación de la entrega del manual de uso y técnico, si lo requiere.
 - Constatación que el bien se encuentre correctamente identificado.
 - Identificación: En cada bien deberá ir grabado en placa metálica, en bajo relieve ó etiqueta adherida y en lugar visible que no entorpezca el manejo o reconocimiento de otros datos, conteniendo lo siguiente:

	UE 004	PMAS-SNVSP CUI 2502896
Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública		
Proceso de Selección N° _____		
Nombre del Bien: _____		
Razón social del proveedor: _____		
Correo electrónico: _____		
Teléfono: _____		
Fecha de entrega: _____		

Esta placa deberá estar firmemente unida al cuerpo del bien.

- La aceptación técnica operativa de los bienes suministrados, será emitida una vez que se realicen todos los procedimientos descritos y verificados, los bienes deberán ser instalados correctamente según los requerimientos del fabricante y se encuentren funcionando en todas sus partes.

5.4.1.2.1. Pruebas para la conformidad de los bienes

El Contratista demostrará al Jefe o Director o representante de Laboratorio Referencial de salud pública el correcto funcionamiento del equipo.

5.4.1.2.2. De los **Servicios Conexos** podrán ser realizados conjuntamente con la entrega de los equipos.

5.4.2. Condiciones de pago

5.4.2.1. El proveedor solicitará la **conformidad de pago de la 1ra etapa**: lo realizará por mesa de partes de la UE004-INS, presentando los requisitos siguientes (EN ORIGINAL):

- Formato N° 2, global por cada equipo.

5.4.2.2. El proveedor solicitará la **conformidad de pago de la 2da etapa**: lo realizará por mesa de partes de la UE004-INS, presentando los requisitos siguientes (EN ORIGINAL):

5.4.2.3.

- El Formato N° 03, además de sus formatos indicados, debidamente sellados y firmados como se indica en el numeral 5.4.1.2.
- Guía de Remisión por cada LRR.
- Copia del Contrato.

5.4.2.4. Forma de **pago**

Etapa N° 01 Conformidad de los Equipos Informáticos en el Almacén del proveedor, hasta 15 días de presentado la documentación en mesa de partes.	60%
Etapa N° 02 Conformidad de los Equipos Informáticos en el destino final del equipo (Laboratorios de Referencia), hasta 15 días de presentado la documentación en mesa de partes.	40%

5.5. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

5.5.1. Otras obligaciones del proveedor

- ✓ El proveedor tendrá la responsabilidad de la entrega en sitio de los equipos ofertados una vez recibido dichos bienes por la Entidad.
- ✓ El proveedor deberá comprometerse a laborar, en las fechas y horarios establecidos en el contenido del documento.
- ✓ De la revisión y el análisis que efectúe el proveedor sobre las Especificaciones Técnicas del presente requerimiento, podrá proponer inclusiones o ampliaciones de algunos puntos considerados importantes dentro de la funcionalidad descrita en el presente documento, sin que

ello implique ningún costo adicional al monto pactado a la firma del contrato.

- ✓ El proveedor deberá asegurar que el personal que asigne al proyecto e interactúe directamente con personal de la ENTIDAD tenga una comunicación fluida en lenguaje español. En caso el proveedor utilice personal que no hable español fluido deberá incorporar, sin costo alguno para LA ENTIDAD, traductores que permitan una comunicación fluida con el personal de LA ENTIDAD.
- ✓ El proveedor en caso de considerar deberá proporcionar a la firma del contrato su domicilio físico dentro del país (dirección, distrito, provincia, código postal) en donde LA ENTIDAD podrá notificar cualquier comunicación que estime pertinente.
- ✓ El proveedor deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley N.º 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, lo que deberá ser acreditado mediante declaración jurada simple como parte de su propuesta técnica.
- ✓ El proveedor acuerda que, en caso de ser hallado un virus causado por los productos entregados por éste en virtud de la presente o por hechos efectuados por sus empleados, asistirá a la ENTIDAD para reducir el efecto del virus, y particularmente si el virus causara pérdida de eficiencia operativa o pérdida de datos, asistir a la ENTIDAD para mitigar dichas pérdidas y restaurar la eficiencia operativa original de la ENTIDAD.

5.5.2. Otras obligaciones de la entidad

- ✓ La ENTIDAD brindará los accesos tanto al personal del proveedor, para cumplir a plenitud las labores comprometidas en el presente contrato, previa notificación vía correo electrónico por parte del proveedor.
- ✓ La ENTIDAD entregará la información necesaria que el proveedor requiera para cumplir satisfactoriamente el presente contrato.

5.6. Confidencialidad

- ✓ El proveedor se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la ENTIDAD, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario.
- ✓ El proveedor deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.
- ✓ Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades

previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.

- ✓ Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Proveedor.
- ✓ Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el Proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente a la Entidad.
- ✓ Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de la Entidad. En tal sentido, queda claramente establecido que el proveedor no tiene ningún derecho sobre los referidos productos ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del presente proceso.

5.7. Anexos Formatos

FORMATO N° 01

(Se presenta en la Etapa de Presentación de Oferta)

HOJA DE PRESENTACIÓN DEL EQUIPO / SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN**PROCESO N°.....**

Presente.-

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA SDC N°, conociendo todas las condiciones existentes, el suscrito adjunta el Sustento de Cumplimiento de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				
DENOMINACIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO:				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR:				
AÑO DE FABRICACIÓN:				
MARCA:				
MODELO:				
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:				
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (copiar uno a uno los requerimientos técnicos mínimos)	Equipo ofertado cumple con Requerimiento Técnico mínimo		FOLIO(s)/ COMENTARIO
		SI	NO	
A	CARACTERISTICAS GENERALES			
A01				
B				
B01				
B02				
...				

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y detalles especificados.

Ciudad,dede.....

Firma y Sello del Representante Legal
Sello del postor/ Razón Social del Proveedor

Nota:

1. *Consignar el número de folio del sustento de la característica técnica, deberá presentar un formato por cada bien y/o equipo ofertado*
2. *En la Etapa de Recepción, Adjuntar al Acta de Conformidad.*

FORMATO N° 02

(Se presenta luego de la adjudicación, en la etapa de verificación)

ACTA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DE EQUIPOS
(Por equipo)

Siendo las horas del día, el Contratista hizo efectivo el acto de entrega, instalación, prueba operativa y conformidad del bien o equipo para el Servicio del Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública, el bien que a continuación se detalla:

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie	Verificación Esp.Técnicas	Integridad física	Estado Funcionamiento	Observaciones

Contrato N°

Dicho acto contó con la presencia del Representante (s) de la Unidad Ejecutora 004 y Representante del Contratista.

En la Recepción y verificación de la prueba operativa del equipo se pudo constatar:

1. Cumplimiento de Características Técnicas según el detalle de las Especificaciones Técnicas presentadas en la propuesta del contratista, así como las condiciones señaladas en el contrato u orden de compra y en las Bases. **(Formato N° 01)** *(copia simple de lo presentado en expediente de licitación)*.
2. Integridad física, correcto funcionamiento y estado de conservación óptimo del equipamiento.
3. Verificación del Certificado de Garantía de acuerdo a lo indicado en las consideraciones y Especificaciones técnicas. **(Formato N° 04)** *(adjuntar documento en copia simple)*
4. Verificación del manual de uso.

Acto seguido se llevó a cabo la verificación operativa del equipo y conformidad del equipo, encontrándose *(todo)* conforme.

Firman dando fe de lo anterior:

Nombre, Firma y Sello del Representante o Apoderado legal del proveedor

Nombre, Firma y Sello representante UE004

Nombre, Firma y Sello representante UE004

FORMATO N°03

(Se presenta luego de la adjudicación, en la etapa de verificación)

ACTA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DE EQUIPOS OPERATIVOS
(Por equipo)

Siendo las horas del día, el Contratista hizo efectivo el acto de entrega, prueba operativa y conformidad del bien o equipo en el Servicio del Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública, el bien que a continuación se detalla:

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie	Verificación Esp.Técnicas	Integridad física	Estado Funcionamiento	Observaciones

Contrato N°

Dicho acto contó con la presencia del Jefe / Director / Responsable o representante del Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública (LRR), Representante del Área Técnica Usuaria del LRR y Representante del Contratista.

En la Entrega y/o Prueba Operativa del equipo se pudo constatar:

1. Cumplimiento de Características Técnicas según el detalle de las Especificaciones Técnicas presentadas en la propuesta del contratista, así como las condiciones señaladas en el contrato u orden de compra y en las Bases. **(Formato N° 01)** *(copia simple de lo presentado en expediente de licitación)*.
2. Integridad física, correcto funcionamiento y estado de conservación óptimo del equipamiento.
3. Entrega de un Certificado de Garantía de acuerdo a lo indicado en las consideraciones y Especificaciones técnicas. **(Formato N° 04)** *(adjuntar documento en copia simple)*
4. Entrega de manual de uso.

Acto seguido se llevó a cabo la instalación, verificación operativa del equipo y conformidad del equipo, encontrándose todo conforme.

Firman dando fe de lo anterior:

Nombre, Firma y Sello del Representante o Apoderado legal del proveedor

Nombre, Firma y Sello del Jefe / Director / Responsable
O representante del Laboratorio de Referencia
Regional de Salud Pública

Nombre, Firma y Sello del Almacén
de la DIRESA/GERESA/DIRIS

FORMATO N°04

(Se presenta en la etapa de presentación de ofertas)

DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE GARANTIA DEL EQUIPO Y SUS COMPONENTES**Señores****COMITÉ ESPECIAL / PROCESO SDC N°****Presente.-**

El que suscribe,, identificado con DNI N°..... Representante Legal de, con R.U.C. N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que de resultar adjudicada con la Buena Pro, mi representada **garantiza el perfecto estado de funcionamiento de los equipos, incluyendo sus componentes, ofertados contra cualquier desperfecto o deficiencia de fábrica** que pudiera manifestarse durante su instalación y/o funcionamiento, en las condiciones imperantes en cada punto de destino, por el período de garantía total según el siguiente detalle:

N° ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	GARANTIA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La vigencia de garantía se contará a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Conformidad"

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados, a fin de permitir su perfecto estado de funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos médicos.

La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa.

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los periodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía de nuestra representada y con un documento de garantía de respaldo del fabricante del equipo a la entrega del equipo, de ser adjudicados.

.....,..... de.....del 2024

Firma y Sello del Representante Legal
Sello del postor/ Razón Social del Proveedor

FORMATO N°05

(Se presenta en la etapa de presentación de ofertas)

COMPROMISO DE SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS y ACCESORIOS

Señores
COMITÉ ESPECIAL /
PROCESO SDC N°

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO, tener disponibilidad en stock de insumos, repuestos y accesorios del equipamiento por un periodo no menor de ----- (INDICAR LOS AÑOS EN NÚMEROS Y LETRAS), años como mínimo, a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Pruebas Operativas, para el/los ITEM(S)
.....

....., de del

Firma y Sello del Representante Legal
Sello del postor/ Razón Social del Proveedor

Anexo 2: Formularios de Cotización

Formulario de Cotización del Proveedor

De:	<i>[Ingresar el nombre del Proveedor]</i>
Representante del Proveedor:	<i>[Ingresar el nombre del representante del Proveedor]</i>
Título/ Cargo:	<i>[Ingresar el título y cargo del Representante]</i>
Dirección:	<i>[Ingresar la dirección del proveedor]</i>
Correo electrónico:	<i>[Ingresar el correo electrónico del Proveedor]</i>

To:	<i>[Ingresar el nombre del Comprador]</i>
Representante del Comprador:	<i>[ingresar el nombre del representante del Comprador]</i>
Título/ Cargo:	<i>[Ingresar el título y cargo del Representante]</i>
Dirección:	<i>[Ingresar la dirección del Comprador, incluyendo el correo electrónico]</i>
No. de Referencia de la SdC	<i>[Ingresar el número de referencia de la Solicitud de Cotizaciones]</i>
Fecha de la cotización:	<i>[Ingresar la fecha de la Cotización]</i>

Estimado *[ingresar el nombre del representante del Comprador]*:

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

1. Conformidad y sin reservas

En respuesta a la Solicitud de Cotización (SdC) mencionada anteriormente, ofrecemos suministrar los Bienes, *[agregue si corresponde: “y los Servicios conexos”]*, según esta Cotización y de conformidad la Solicitud de Cotización (SdC), los programas de entrega y las Especificaciones Técnicas. Confirmamos que hemos examinado y no tenemos reservas a la SdC, incluido el Contrato.

2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni

controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Comprador o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Precio cotizado

El precio total de nuestra oferta es *[inserte el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando las diferentes cantidades y las monedas respectivas]*.

5. Validez de la Cotización

Nuestra Cotización es válida hasta la fecha indicada en la SdC, se mantendrá vinculante para nosotros y puede ser aceptada en cualquier momento antes de su expiración.

6. Garantía de Cumplimiento *[suprimir si la garantía de cumplimiento no es requerida]*

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a obtener una Garantía de cumplimiento de conformidad con la SdC.

7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta Cotización

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

8. Comprador no obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

- a. aceptar o rechazar cualquier Cotización y no están obligados a aceptar la cotización con el precio evaluado más bajo, o cualquier otra cotización que reciban, y
- b. cancelar este proceso de SdC antes de la adjudicación sin incurrir en ninguna responsabilidad frente a los Proveedores.

9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Proveedor:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la cotización a nombre del Proveedor *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización]*.

Cargo de la persona arriba indicada: *[indique el cargo de la persona que firma la Cotización]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores]*.

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique año]*.

Cotización de los Bienes: Lista de Precio 1

Para Bienes a ser suministrados desde fuera del País del Comprador

1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.º de ítem	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [indique lugar de destino convenido] [si aplicable, FCA (lugar designado)]	Precio CIP (o FCA si aplica) por artículo (Col. 5 x 6)	[Para CIP, si requerido] Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final especificado en la SdC	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
<i>[Indique el número del ítem]</i>	<i>[Indique el nombre de los bienes].</i>	<i>[Indique el país de origen de los bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio CIP por unidad].</i>	<i>[Indique el precio total CIP por ítem].</i>	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo].</i>	<i>[Indique el precio total del ítem].</i>
							Precio cotizado	

Nombre del Proveedor: *[indique el nombre completo del Proveedor]* Firma del Proveedor: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Cotización de los Bienes: Lista de Precio 2

Para Bienes que son suministrados desde el país del Comprador

1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.º de ítem	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW	Precio Total EXW por ítem (Col. 4x5)	<i>[Si se requiere]</i> Precio por ítem para el transporte terrestre y otros servicios requeridos en el País del Comprador para llevar los Bienes al destino final, especificado en la SdC	<i>[Si se conocen]</i> Impuestos de Venta u otros impuestos a ser pagados por ítem si el Contrato se adjudica	Precio total por ítem (Col. 6+7)
<i>[Indique el número del ítem]</i>	<i>[Indique el nombre de los bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[ingrese el número de unidades a ser entregadas y el nombre de la unidad física]</i>	<i>[ingrese el precio unitario EXW por ítem]</i>	<i>[Indique el precio Total EXW por unidad].</i>	<i>[ingrese el precio correspondiente]</i>	<i>[ingresar los impuestos de venta y otros impuestos pagaderos por ítem si el contrato se adjudica].</i>	<i>[Indique el precio total del ítem].</i>
Precio Cotizado								

Nombre del Proveedor: *[indique el nombre completo del Proveedor]* Firma del Proveedor: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Precio cotizado	
-----------------	--

Cotización Total: Lista de Precio 3

El precio total del suministro y entrega de los Bienes y los Servicios Conexos es el siguiente:

Lista de Precios	Monto
Bienes: Lista de Precios 1	
Bienes: Lista de Precios 2	
Total de la Cotización	

Nombre del Proveedor: *[indique el nombre completo del Proveedor]* Firma del Proveedor: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Anexo 3: Formularios de Contrato

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*

ENTRE

- 1) *[Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el “Comprador”), y*
- 2) *[Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).*

POR CUANTO el Comprador ha invitado a cotizaciones respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado la cotización del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Cotización del Proveedor;
 - (c) las Condiciones del Contrato;
 - (d) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);
 - (f) cualquier otro documento que forme parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o

las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscrito el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

[Para facilitar esta adquisición de emergencia, si es aceptable para el Comprador y el Proveedor, se recomienda la firma electrónica del Convenio Contractual use herramientas como DocuSign.]

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Condiciones de Contrato

Nota: Todos los textos en itálica son para ser usados en el llenado del contrato y debe ser borrados de la las Condiciones de Contrato finales

<p>1. Definiciones</p>	<p>1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Por “Banco” se entiende el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (IDA). (b) “CC” significa Condiciones del Contrato. (c) Por “Contrato” se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia. (d) Por “Documentos del Contrato” se entiende los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda. (e) Por “Precio del Contrato” se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en CC 8, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato. (f) Por “día” se entiende día calendario. (g) “Finalización” significa el cumplimiento de la prestación de los Servicios Conexos, si corresponda, por el Proveedor de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Contrato. (h) Por “Bienes” se entiende todos los productos, materia prima, maquinaria y equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato. (i) “Parte” suignifica el Comprador o el Proveedor, como lo establece el contexto, y “Partes” significa ambas partes. (j) “Comprador” significa la entidad compradora de los Bienes y Servicios Conexos si corresponde, especificada en la CC2.
-------------------------------	---

	<p>(k) “País del Comprador” es el País especificado en la CC 2.</p> <p>(l) Por “Servicios Conexos” se entiende los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato, si corresponde.</p> <p>(m) Por “Subcontratista” se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o una combinación de estas, a las cuales el Proveedor ha subcontratado para que suministren parte de los Bienes o presten parte de los Servicios Conexos.</p> <p>(n) Por “Proveedor” se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.</p> <p>(o) Por “emplazamiento del Proyecto” o “Lugar” o “Sitio”, donde corresponde, se entiende el lugar citado CC 2.</p>
<p>2. Comprador, País del Comprador, Lugar del Proyecto/Destino final</p>	<p>2.1 El Comprador es: <i>Unidad Ejecutora 004: INS – Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública</i></p> <p>2.2 El País del Comprador es: <i>Perú</i></p> <p>2.3 El Lugar del Proyecto/ Destino final es/son: Almacén de las DIRESAS/GERESAS donde se encuentran los Laboratorio Referencial, de acuerdo a lo señalado en los apartados de las Especificaciones Técnicas.</p>
<p>3. Incoterms</p>	<p>3.1 El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms.</p>
<p>4. Notificaciones y dirección para Notificaciones</p>	<p>4.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito a la dirección indicada abajo utilizando el medio más rápido como correo electrónico con prueba de recibo.</p> <p><u>Dirección para las notificaciones al Comprador</u></p> <p><i>Atención: UE 004.</i></p> <p><i>Domicilio postal: Av. Rivera Navarrete 395, San Isidro, Lima – Perú.</i></p> <p><i>Piso/oficina: Piso 9, Oficina 902.</i></p> <p><i>Ciudad: Lima</i></p> <p><i>Código postal: 15046</i></p> <p><i>País: Perú.</i></p>

	<i>Dirección de correo electrónico: convocatorias@ue004.gob.pe</i>
5. Ley que rige	<p>5.1 El Contrato se registrará por las leyes, y se interpretará conforme a dichas leyes, de <i>[indique: “el País del Comprador”, a menos que otra ley deba aplicarse]</i>.</p> <p>5.2 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones de importación de bienes y servicios en el País del Comprador cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) como cuestión de ley o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país; o (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíbe cualquier importación de bienes de ese país o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad en ese país.
6. Resolución de Disputas	<p>6.1 <i>["CC 6 (a) se utilizará en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero y CC 6 (b) se utilizará en el caso de un Contrato con un nacional del País del Comprador".]</i></p> <p>(a) Contrato con un Proveedor extranjero:</p> <p><i>[a menos que el Comprador elija las reglas de arbitraje comercial de otra institución arbitral internacional, se debe ingresar la siguiente cláusula de muestra:]</i></p> <p>Todas las disputas que surjan de o en relación con el presente contrato se resolverán finalmente de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros designados de acuerdo con dichas Reglas.</p> <p>(b) Contratos con el proveedor nacional del País del Comprador:</p> <p>En el caso de una disputa entre el Comprador y un Proveedor que sea nacional del País del Comprador, la disputa se remitirá a una adjudicación o arbitraje de acuerdo con las leyes del País del Comprador.</p>
7. Documentos de Embarque y otros documentos a entregar	No Aplica

8. Precio del Contrato	<p>8.1 El Precio del Contrato se especifica en la Lista de Precios 4.</p> <p>8.2 <i>Sujeto a los establecido en CC 31 y CC 32</i>, los precios unitarios cobrados por el Proveedor por los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados conforme al Contrato no variarán de los precios cotizados por el Proveedor y aceptados por el Comprador.</p>
9. Condiciones de Pago	<p>9.1 El método y las condiciones de pago que se realizarán al Proveedor en virtud a lo estipulado en los términos de referencia.</p>
10. Impuestos y tarifas	<p>10.1 En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera de dicho país.</p> <p>10.2 En el caso de bienes fabricados en el País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares que se abonen hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador.</p> <p>10.3 El Comprador gestionará todos los medios necesarios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesión o privilegio legal que pudiese serle aplicable en el País del Comprador.</p>
11. Garantía de Cumplimiento	<p>No aplica</p>
12. Subcontratistas	<p>12.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Oferta. Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.</p>
13. Especificaciones y Normas	<p>13.1 Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas las Especificaciones Técnicas, y, cuando no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.</p>

<p>14. Embalaje, rotulación y documentos</p>	<p>14.1 El Proveedor deberá proporcionar el embalaje de los Bienes que sea necesario para evitar su daño o deterioro durante el tránsito hacia su destino final, como se indica en el Contrato. Durante el tránsito, el embalaje deberá ser suficiente para resistir, sin limitación, manipulación brusca y exposición a temperaturas extremas, sal y precipitación, y almacenamiento abierto. El tamaño y el peso de la caja de embalaje deberán tener en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del destino final de la mercancía y la ausencia de instalaciones de manipulación pesada en todos los puntos en tránsito.</p> <p>14.2 El embalaje, rotulación y documentación dentro y fuera de los paquetes debe ser: <i>[inserte el tipo de embalaje requerido, las marcas en el embalaje y toda la documentación requerida; o consulte las Especificaciones Técnicas]</i></p>
<p>15. Cobertura de Seguro</p>	<p>15.1 La cobertura del seguro será la especificada en los Incoterms. <i>[Estipulación preferida]</i></p> <p>O</p> <p>Si no está de acuerdo con los Incoterms, el seguro será el siguiente:</p> <p><i>[ingrese disposiciones de seguro específicas acordadas, incluyendo cobertura, moneda y monto]</i></p>
<p>16. Transporte</p>	<p>16.1 La responsabilidad del transporte de los Bienes será la especificada en los Incoterms.</p> <p>16.2 Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad de los transportes será la siguiente: <i>[ingresar “El Proveedor está obligado por el Contrato a transportar los Bienes a un lugar específico de destino final dentro del País del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto. El transporte a dicho lugar de destino en el País del Comprador, incluido el seguro y el almacenamiento, según se especifique en el Contrato, será organizado por el Proveedor, y los costos relacionados se incluirán en el Precio del Contrato ”; o cualquier otro término comercial acordado (especifique las responsabilidades respectivas del Comprador y el Proveedor)]</i></p> <p>Dada la naturaleza de emergencia de la adquisición, inserte lo siguiente si el modo principal [o el único] de transporte internacional será aéreo]</p> <p>“Modo de transporte: el modo principal [o único, si corresponde] de transporte internacional será por vía aérea”</p>

17. Inspecciones y Pruebas en Sitio	<p>17.1 El Proveedor por cuenta propia y sin costo al Comprador deberá realizar las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos que se especifican en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>17.2 Las inspecciones y pruebas pueden realizarse en las instalaciones del Proveedor o su Subcontratista, en el punto de entrega y / o en el destino final de los Bienes, o en cualquier otro lugar, según se especifique en las Especificaciones Técnicas. Sujeto a CC 17.3, si se lleva a cabo en las instalaciones del Proveedor o su Subcontratista, todas las instalaciones y asistencia razonables, incluido el acceso a dibujos y datos de producción, se proporcionarán a los inspectores sin cargo para el Comprador.</p> <p>17.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a asistir a las pruebas y / o inspecciones mencionadas en CC 17.2, siempre que el Comprador asuma todos sus propios costos y gastos incurridos en relación con dicha asistencia, incluidos, entre otros, todos los gastos de viaje y manutención y alojamiento.</p> <p>17.4 Siempre que el Proveedor esté listo para llevar a cabo tales pruebas e inspecciones, deberá notificar al Comprador con una anticipación razonable, incluyendo el lugar y la hora. El Proveedor deberá obtener de cualquier tercero o fabricante pertinente cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir que el Comprador o su representante designado asista a la prueba y / o inspección.</p> <p>17.5 De conformidad con CC 31, el Comprador puede requerir al Proveedor que lleve a cabo cualquier prueba y / o inspección no requerida por el Contrato pero que se considere necesaria para verificar que las características y desempeño de los Bienes cumplan con los códigos y estándares de especificaciones técnicas bajo el Contrato.</p> <p>17.6 El Proveedor proporcionará al Comprador un informe de los resultados de dicha prueba y / o inspección.</p> <p>17.7 El Comprador puede rechazar cualquier de los Bienes o cualquier parte del mismo que no pase alguna prueba y / o inspección o que no se ajuste a las especificaciones. El Proveedor rectificará o reemplazará dichos Bienes rechazados o partes de los mismos o hará las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin costo para el Comprador, y repetirá la prueba y / o inspección, sin costo para el Comprador, previa notificación de conformidad con a CC 17.5.</p> <p>17.8 El Proveedor acuerda que ni la ejecución de una prueba y / o inspección de los Bienes o cualquier parte de los mismos, ni la asistencia del Comprador o su representante, ni la emisión de</p>
--	---

	<p>cualquier informe de conformidad con CC 17.7, liberará al Proveedor de cualquier garantía u otras obligaciones bajo el Contrato.</p>
<p>18. Fecha de Entrega y Fecha de Finalización</p>	<p>18.1 La entrega de los Bienes deberá ser: _____ [ingrese la fecha de entrega]. Si la entrega es en fases especifique el calendario aceptable de entregas].</p> <p>18.2 <i>[si corresponde]</i> La fecha de finalización de los servicios conexos deberá ser: ____ [ingresar la fecha de finalización si hubiera servicios conexos; de otra forma suprima este párrafo].</p>
<p>19. Indemnización por demora y bonificaciones</p>	<p>19.1 La indemnización por demora será <i>[ingresar %]</i> del precio de los Bienes retrasados o Servicios no ejecutados por cada semana o parte del retraso hasta la entrega o la ejecución real.</p> <p>19.2 La cantidad máxima de indemnización por demora será <i>[ingresar %]</i> del Precio del Contrato. Una vez que se alcanza el máximo, el Comprador puede rescindir el Contrato de conformidad con la CC 26.</p> <p style="text-align: center;">[Opcional]</p> <p><i>[Ingresar si no hubiera Servicios conexos:]</i> El pago de una bonificación al Proveedor será <i>[ingresar número]</i> % por día si los Bienes bajo el Contrato se entregan antes de la Fecha de entrega contractual final.</p> <p><i>[Ingresar si hubiera Servicios conexos:]</i> El pago de bonificación al Proveedor será <i>[ingresar número]</i> % por día si se entregan los Bienes bajo el Contrato y los Servicios Conexos se completan antes de la Fecha de finalización.</p>
<p>20. Garantía</p>	<p>20.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.</p> <p>20.2 El Proveedor además garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.</p> <p>20.3 La garantía seguirá vigente durante <i>[ingrese el número de meses]</i> meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino o durante <i>[ingrese el número de meses]</i></p>

	<p>meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero.</p> <p>20.4 El plazo para la reparación o reemplazo a partir de la notificación del defecto por el Comprador será [ingrese el número de días] días.</p> <p>20.5 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido CC 20.4, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.</p> <p>20.6 Para los efectos de la garantía, el (o los) lugar (es) de destino final deberá(n) ser: <i>[especificar como corresponda]</i>.</p>
21. Derechos de autor	<p>21.1 Los derechos de autor sobre todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionados al Comprador por el Proveedor pertenecerán al Proveedor o, si se los proporciona directamente al Comprador o a través de un tercero, incluidos los proveedores de materiales, los derechos de autor de dichos materiales permanecerán en manos de dicho tercero.</p>
22. Fraude y Corrupción	<p>22.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Apéndice A de las Condiciones del Contrato.</p> <p>22.2 El Comprador requiere que el Proveedor revele cualquier comisión o tarifa que haya sido pagada o que deba pagarse a los agentes o cualquier otra parte con respecto a la solicitud de cotizaciones o la ejecución del Contrato. La información divulgada debe incluir al menos el nombre y la dirección del agente u otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, propina o honorario.</p>
23. Inspecciones y auditorías del Banco	<p>23.1 De conformidad con el párrafo 2.2 e. del Apéndice A a las Condiciones del Contrato, el Proveedor permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan, al Banco y / o a las personas designadas por el Banco para inspeccionar el Sitio y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de solicitud de cotizaciones y / o ejecución del Contrato. La atención del Proveedor y sus subcontratistas se dirige a la CC 22.1 (Fraude y Corrupción) que establece, entre otras cosas, que los actos</p>

	<p>destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del Contrato (así como a una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).</p>
<p>24. Limitación de la responsabilidad</p>	<p>24.1 Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,</p> <p>(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador la indemnización prevista en el Contrato; y</p> <p>(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.</p>
<p>25. Fuerza Mayor</p>	<p>25.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o resolución por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.</p> <p>25.2 A los fines de esta cláusula, por “Fuerza Mayor” se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.</p> <p>25.3 Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p> <p>25.4 Si la ejecución del Contrato se impide, obstaculiza o retrasa sustancialmente por un solo período de más de sesenta (60) días</p>

	<p>o un período agregado de más de ciento veinte (120) días a causa de uno o más eventos de Fuerza Mayor durante la vigencia del Contrato, las Partes intentarán desarrollar una solución mutuamente satisfactoria, y si fallara cualquiera de las Partes pueda resolver el Contrato notificando a la otra Parte.</p>
<p>26. Resolución</p>	<p>26.1 Resolución por Incumplimiento</p> <p>El Comprador, sin perjuicio de cualquier otro recurso por incumplimiento del Contrato, mediante notificación escrita de incumplimiento enviada al Proveedor, puede resolver el Contrato en su totalidad o en parte:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) si el Proveedor no entrega ninguno o todos los Bienes dentro del período especificado en el Contrato, o dentro de cualquier extensión de los mismos otorgada por el Comprador; (ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación bajo el Contrato; o (iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, ha incurrido en Fraude y Corrupción, compitiendo o ejecutando el Contrato. <p>En el caso de que el Comprador resuelva el Contrato en su totalidad o en parte, el Comprador puede adquirir, bajo los términos y de la manera que considere apropiada, Bienes o Servicios Conexos, si corresponde, similares a los no entregados o no realizados, y el Proveedor será responsable ante el Comprador por cualquier costo adicional por dichos Bienes o Servicios Conexos similares, si corresponde. Sin embargo, el Proveedor continuará la ejecución del Contrato de la parte que no se resolvió.</p> <p>26.2 Resolución por conveniencia</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) El Comprador, mediante notificación enviada al Proveedor, puede resolver por conveniencia el Contrato, en su totalidad o en parte, en cualquier momento. El aviso de resolución especificará que la resolución es por la conveniencia del Comprador, el grado respecto al cual el contrato se resuelve y la fecha en que dicha resolución entra en vigencia. (b) Los Bienes que estén completos y listos para su envío dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la recepción de la notificación de resolución por parte del Proveedor serán aceptados por el Comprador en los términos y precios del Contrato. Para los Bienes restantes, el Comprador puede elegir:

	<p>(i) tener una porción completada y entregada en los términos y precios del Contrato; y / o</p> <p>(ii) cancelar el remanente y pagar al Proveedor un monto acordado por los Bienes y Servicios Conexos parcialmente completados, si corresponde, y por los materiales y partes adquiridos previamente por el Proveedor.</p>
<p>27. Trabajo Forzoso</p>	<p>27.1 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o realizar trabajos forzados o personas sujetas a trata, como se describe en las Subcláusulas 27.2 y 27.3.</p> <p>27.2 El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.</p> <p>27.3 La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la reclusión o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad, o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación, o tener control sobre otra persona, con fines de explotación.</p>
<p>28. Trabajo Infantil</p>	<p>28.1 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).</p> <p>28.2 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o ser perjudicial para la salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño.</p> <p>28.3 El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual; (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados;

	<ul style="list-style-type: none"> (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas; (d) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o (e) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del empleador.
29. Obligaciones de Salud y Seguridad	<p>29.1 El Proveedor deberá cumplir, y deberá exigir a sus Subcontratistas, si corresponde, que cumplan con todas las reglamentaciones, leyes, pautas y cualquier otro requisito establecido en las Especificaciones Técnicas.</p>
30. Indemnización por patentes	<p>30.1 El Proveedor, sujeto al cumplimiento del Comprador con CC 30.2, indemnizará y mantendrá indemne al Comprador y sus empleados y funcionarios de y contra cualquier y todas las demandas, acciones o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos. de cualquier naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de abogados, que el Comprador pueda sufrir como resultado de cualquier infracción o presunta infracción de cualquier patente, modelo de utilidad, diseño registrado, marca comercial, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o de otro modo existente en la fecha del Contrato por razón de:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) la instalación de los Bienes por parte del Proveedor o el uso de los Bienes en el país donde se encuentra el Sitio; y (b) la venta en cualquier país de los productos producidos por los Bienes. <p>Dicha indemnización no cubrirá ningún uso de los Bienes o cualquier parte de los mismos que no sea para el propósito indicado o que se infiera razonablemente del Contrato, ni ninguna infracción resultante del uso de los Bienes o cualquier parte de los mismos, o cualquier producto producido por el mismo. en asociación o combinación con cualquier otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor, de conformidad con el Contrato.</p> <p>30.2 Si se inicia algún procedimiento o se presenta algún reclamo contra el Comprador que surja de los asuntos a los que se hace referencia en CC 30.1, el Comprador notificará sin demora al Proveedor al respecto, y el Proveedor podrá, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, llevar a cabo tales procedimientos o reclamaciones y cualquier negociación para la resolución de tales procedimientos o reclamaciones.</p>

	<p>30.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la recepción de dicha notificación de que tiene la intención de llevar a cabo dichos procedimientos o reclamaciones, el Comprador podrá realizar el mismo en su propio nombre.</p> <p>30.4 El Comprador, a solicitud del Proveedor, brindará toda la asistencia disponible al Proveedor para llevar a cabo dichos procedimientos o reclamaciones, y el Proveedor le reembolsará todos los gastos razonables incurridos al hacerlo.</p> <p>30.5 El Comprador indemnizará y mantendrá indemne al Proveedor y sus empleados, funcionarios y Subcontratistas de y contra todas y cada una de las demandas, acciones o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluidos los honorarios de abogados. y gastos, que el Proveedor pueda sufrir como resultado de cualquier infracción o presunta infracción de cualquier patente, modelo, diseño registrado, marca comercial, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o que exista en la fecha del Contrato que surja de o en relación con cualquier diseño, datos, planos, especificaciones u otros documentos o materiales proporcionados o diseñados por el Comprador o en su nombre.</p>
<p>31. Órdenes de Cambio y Modificaciones Contractuales</p>	<p>31.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor mediante notificación de conformidad con CC 4.1, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato en uno o más de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes a ser suministrados bajo el Contrato sean fabricados específicamente para el Comprador; (b) el método de envío o embalaje; (c) cambios en las cantidades de Bienes a ser suministrados dentro del rango especificado aquí. <i>[insertar según corresponda: “El porcentaje máximo en el que se pueden aumentar las cantidades es: [insertar porcentaje]; El porcentaje máximo por el cual se pueden reducir las cantidades es: [insertar porcentaje ”];</i> (d) el lugar de entrega; (e) cualquier prueba y / o inspección no requerida por el Contrato pero considerada necesaria, de conformidad con CC 17.5; y (f) los Servicios Conexos a ser proporcionados por el Proveedor.

	<p>31.2 Si cualquier cambio de este tipo causa un aumento o disminución en el costo o el tiempo requerido para el cumplimiento por parte del Proveedor de cualquier disposición del Contrato, se realizará un ajuste equitativo en el Precio del Contrato o en el Programa de Entrega / Finalización, o ambos, y el Contrato se modificará en consecuencia. Cualquier reclamo del Proveedor para el ajuste bajo esta Cláusula debe hacerse valer dentro de los veintiocho (28) días a partir de la fecha de recepción por el Proveedor de la orden de cambio del Comprador.</p> <p>31.3 Los precios a cobrar por el Proveedor por cualquier Servicio Relacionado que pueda ser necesario pero que no fue incluido en el Contrato serán acordados con anticipación por las partes y no excederán las tarifas vigentes cobradas a otras partes por el Proveedor por servicios similares.</p> <p>31.4 Sujeto a lo anterior, no se hará ninguna variación o modificación de los términos del Contrato, excepto mediante una enmienda escrita firmada por las partes</p>
<p>32. Cambios en las Leyes y Reglamentos</p>	<p>32.1 A menos que se especifique diferente en el Contrato, si después de la fecha en que el Comprador y el Proveedor firman el Contrato, se promulga, deroga o cambia cualquier ley, reglamento, ordenanza, orden o estatuto que tenga fuerza de ley del País del Comprador donde se encuentra el Sitio (que se considerará que incluye cualquier cambio en la interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que posteriormente afecte la Fecha de Entrega y / o el Precio del Contrato, entonces dicha Fecha de Entrega y / o Precio del Contrato aumentarse o reducirse en consecuencia, en la medida en que el Proveedor se haya visto afectado en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato.</p>
<p>Cláusulas Adicionales</p>	<p><i>[ingrese cualquier otra cláusula que sea necesaria; de otra forma suprima esta línea]</i></p>

Anexo A de las Condiciones Contractuales

Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes,

subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.